

BOLETIN JUDICIAL.

AÑO 3º

San José, Sábado 30 de Setiembre del 1865.

N. 214.

SERVICIO PUBLICO.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la noche en la semana entrante, es la del Sr. D. Bruno Carranza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

JOAQUIN FONSECA, *Juez del crimen en 1ª instancia de la Comarca de Puntarenas.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José María Gutiérrez Saborio, procesado en esta causa, y en la cual he proveído el auto que dice así.—*Juzgado del crimen en 1ª instancia. Puntarenas, á las once del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.*—Resultando de la instrucción anterior mas que la prueba necesaria para decretar la prision contra José María Saborio, como culpable en el delito de estafa, perpetrado contra el Sr. Hermenegildo Montes, se declara haber lugar á formación de causa contra dicho Saborio por el delito indicado: póngasele en prision cuando pueda ser habido, y en este caso prevén-gasele nombre un defensor que le proteja y defienda en la presente causa.—Éntreguesele al Alcaide copia certificada de este auto motivado, para que la registre en su libro respectivo é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia.—Dése cuenta por carta de oficina al Supremo Tribunal de Justicia y aviso al Alcalde instructor. Y por cuanto el reo se halla ausente y se ignora de su paradero, llamesele por un solo edicto y pregon, señalándole el término perentorio de nueve días para que se presente, todo de conformidad con los artículos 730, 731,

840, 842 y 951 del Código de procedimientos.—Joaquín Fonseca.—José Narciso Fonseca.—Feliciano García.—En consecuencia, prevengo al reo se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, juzgándole como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. Dado en Puntarenas, á las doce del día veintisiete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco.

Joaquin Fonseca.

J. Narciso Fonseca.—F. Garcia.

—o—

REMATES.

A las doce del día veintitres del próximo Octubre, se venderán por este Juzgado, en la puerta principal del Palacio Nacional y en el mejor postor, ciento cincuenta y cinco manzanas y seis mil ochocientos quince varas cuadradas de terreno baldío, sito en el paraje nombrado Tarrasú, en jurisdiccion de Desamparados de esta Provincia, lindante: por el Norte, con terrenos de los Señores Fidel Quesada y herederos del finado Dolores Piedra, con el rio de Tarrasú de por medio; y por el Sur, Este y Oeste, con terrenos medidos al Sr. Juan Antonio Gamboa; cuyo terreno ha sido denunciado por el Sr. Máximo Castillo, y está valorado á razon de cien pesos caballería.

Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Setiembre 21 de 1865.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—Juan R. Mora.

A las doce del día dos del entrante Octubre, se rematará en el mejor postor, una casa de habitacion y el cerco en que está ubicada, situado este, al Oeste de esta ciudad, constante de ciento veinte varas de frente y ciento treinta de fondo, poco mas ó menos, el cual linda: por el Norte, calle de por medio, con el Hospital de San Juan de Dios; por el Sur, con cafetal de Don Buenaventura Carazo; por el Este, con id. de D. Mateo Mora; y por el Oeste, calle de por medio, con id. de la testamentaria de D. Luciano Peralta, valuados en mil seiscientos cincuenta pesos. Dichos inmuebles son propios de la testamentaria del Sr. Manuel Monge, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de costas y manda forzosa, y por no admitir cómoda division, previa la informacion de necesidad y utilidad; quien quisiere hacer postura, ocurra á este Despacho el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia. San José, Setiembre 21 de 1865

Vicente Saenz.

Rafael Bolandi.—Manuel Valerin

A las doce del día nueve de Octubre próximo entrante, se rematarán en el mejor postor, doce caballerías de tierra en montaña, sitas en San Rafael de Pacaca, y lindan: por el Norte, con propiedades de los Señores José María Valenciano, Joaquín Cerdas, Dionisio Marie, Ramon Peraza y Lois Gamboa; por el Sur, con terreno de los Señores Encarnacion Morales, Juan Ureña, Miguel Badilla y el rio Grande; por el Este, con terreno de D. Anselmo Castro y D. Bernardo Jimenez; y por el Oeste, con terreno de D. José Mª Montero y el rio de San Francisco, valo-

rado á tres pesos manzana. Y en caso de no venderse las citadas doce caballerías, se rematarán á las doce del día trece del mismo mes, trescientas siete manzanas, cinco mil diez varas cuadradas de potrero, valorado á cinco pesos manzana y dos caballerías de montaña, situadas bajo los mismos linderos.—Dicho terreno es propio del militar Sr. Silvestre Salazar, y se venden judicialmente en esta Auditoría, á las horas indicadas para pagar á sus acreedores D. Víctor Dujardin y casa de Joy y Von Schröther.

Quien quisiere hacer postura, ocurra á este despacho, que se le admitirán las que hiciera.

Auditoría de Guerra. San José, Setiembre 25 de 1865.

José M.^o Ugalde.

S. Zeledon.—Gregorio Ulloa.

Por ejecución del Señor Don Damazo Picado, contra el militar Don José Aguilar, se rematará en el mejor postor, una casa con su correspondiente solar, sita en el centro de esta ciudad, la cual linda: por el Norte, con solar del Sr. D. José R. Perez; por el Sur, calle de por medio, con casa del Sr. Manuel Alvarez; por el Este, con id. del Sr. D. Francisco Bonilla; y al Oeste, con id. del Sr. Ildefonso Alvarado, dicha casa está apreciada en doscientos setenta y tres pesos seis reales, y se ha de rematar á las doce del día seis de Octubre entrante. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado militar. Cartago, Setiembre 28 de 1865.

Felipe Sancho.

Rafael Moya.—M. V. Brenes.

A las doce del día once de Octubre entrante, y á pedimento de las partes interesadas, por no admitir cómoda division, se rematará en el mejor postor, la casa y solar que fué de los finados Francisco Zamora y Jertrudis Carballo, valorada en trescientos noventa y cinco pesos seis rs. La casa tiene nueve va-

ras de frente por trece de ancho, inclusive un corredor y cuarto caidizo, en un solar de dieziseis á diecisiete varas de frente, por cuarenta y seis de fondo, concluyendo con una vara mas que debe ser martillo en línea recta con la tapia del cuarto caidizo que sirve de cocina, teniendo sala, un cuarto largo de dormitorio, un corredor á la casa, y otro que mira al solar, colindante: al Norte, con casa y solar de D. Nicolas Solis: al Sur, con id. de D. Miguel Mendez: al Este, con solar de Doña Jacoba Cartin; y al Oeste, con calle pública, siendo los colindantes de calidades legales y de este domicilio. Quien quisiere hacer propuesta, comparezca, que se le admitirá la que haga, siempre que no sea por menos de su valor.

Juzgado 1.^o constitucional de Heredia, á las nueve de la mañana del día 22 de Setiembre de 1865.

Juan V. Castro.

Joaquin Saenz.—Rafael Gonzalez.

A las doce del Miércoles once de Octubre próximo entrante, se rematará en el mejor postor, una casa de habitacion, sita trescientas varas al Este de la esquina Sudoeste de la plaza principal de esta ciudad, perteneciente á la testamentaria del finado Presbítero D. José Antonio Morales; dicha casa tiene veinte varas de cañon volado de cuartos de caidiso, una puerta de calle y un solar de treinta varas de frente y cincuenta de fondo, y linda: por el Norte, con casa y solar del Sr. Salvador Rivera: por el Sur, calle de por medio, con casa y solar del Sr. José Maria Orozco: por el Este, calle de por medio, con id. del Sr. Rafael Cartin; y por el Oeste, con id. de Don Blas Chaverri, está valorada en mil quinientos pesos, y se admiten posturas por los dos tercios de su valor. Tambien se rematarán en la misma hora varios muebles de la casa, y libros pertenecientes á la misma testamentaria.

Las personas que quieran comprar algunos de estos objetos, acudan el día y hora indicados, á la casa de que se ha hecho mencion, en la cual tendrá efecto el remate.

Juzgando árbitro testamentario. Heredia, Setiembre 26 de 1865.

Juan Gonzalez.

J. M. Aguilar.—Blas Zamora.

A las doce del Lunes nueve del entrante Octubre, en los portales de este Juzgado, se rematará en el mejor postor, un terrenito, sito en el Distrito de Santiago, jurisdiccion de esta ciudad, lindante: al

Norte, Oeste y Sur, [con calles públicas; y por el Este, con terreno de D. Cipriano Gonzalez, valorado en diez pesos, cuyo terrenito estaba destinado para la casa de Cabildo del susodicho Distrito, y se vende á pedimento del Sr. Agente Fiscal previo acuerdo municipal y los trámites de Derecho.

Quien quisiere hacer postura, comparezca, y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda municipal. Alajuela, á las cinco de la tarde del día 18 de Setiembre de 1865.

S. Ramos.

Francisco Jinesta.—Ignacio Barquero.

Para pagar costas procesales y personales, y á pedimento del ejecutante Sr. Juan M. Arias, se venderá en los portales de esta oficina, á las doce del día veintitres del entrante Octubre, la sexta parte de un terreno como de cuarenta manzanas de pasto y breña, sito en el barrio de Santiago de esta jurisdiccion, colindante: por el Norte, con tierra del Sr. Francisco Monge: por el Sur, con id. de los Señores Liberato Perez y Santiago Salazar: por el Este, con id. de los Señores Joaquin Gonzalez y Maria Valverde; y por el Oeste, con la quebrada de las "Trojas", está valuada dicha sexta parte, en la cantidad de ciento diez pesos.—Las personas que quieran comprar la referida sexta parte de tierra, acudan, que se les admitirán las posturas que hicieren, siendo arregladas.

Juzgado 1.^o constitucional de Grecia, á las cuatro de la tarde del día 28 de Setiembre de 1865.

Manuel Felipe Gutierrez.

Henrique Rojas.—D. Suarez.

A las doce del Miércoles once del entrante mes de Octubre, se rematarán en el mejor postor, y en los portales de este Juzgado, los inmuebles siguientes: un terreno de potrero, con su calle de entrada al Norte, situado en el Distrito de San Juan de esta jurisdiccion, como de manzana y tres cuartos, próximamente, limitado: por el Norte, con calle pública: por el Sur, con el rio de Porrosati: por el Este, con un cañalito perteneciente á la misma testamentaria; y por el Oeste, con propiedad del Señor Asuncion Salas, valorado en ciento ochenta pesos; y un cañalito, con su entrada que antiguamente ha tenido, como de un cuarto de manzana, mas ó menos, sito en el mismo paraje, y colindante: por el Norte, Sur y Este, con el rio Porrosati; y por el Oeste, con terreno de la misma testamentaria, valorado en setenta pesos. Los linderos antes nominados se encuentran así en las respectivas partidas del inventario, cuyos terrenos pertenecen á la testamentaria del finado Juan Morales, y se venden por disposicion superior, para repartir su producto entre los herederos, por no admitir estos inmuebles, cómoda division.

Quien quisiere hacer postura, comparezca y se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 3.^o constitucional de Heredia, á las tres de la tarde del día 26 de Setiembre de 1865.

Manuel Dávila.

Evaristo Mendez.—Manuel J. Gutierrez.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.